

hecho por el señor Procurador General so-
bre las fianzas dadas por Melchor Navarro
Cavanoba Depositario nombrado del Puerto de
Labradores para la seguridad de los Caudales
del por el que Consta de las mismas que se
aprobaron por esta Ciudad en veinte y tres de
Julio del año proximo pasado, y que por la Es-
cribania de Hipotecas Resulta hallarse fran-
cas y libres sin gravamen contra Cosa, de ve-
lidad primero del Conciente año en que cum-
plió Dho Melchor Navarro en la misma
Depositaria, que entendido por este Dho Ayun-
tamiento Acordo aprobarla, y q. se repre-
sa del Otorgam^{to} de la Correspondiente
Escritura de obligacion de la q. se tome la
razon en el Oficio de Hipotecas, y se haga
saber esta Resolucion a los señores Capitulares
que no han concurrido a este Dho Ayunta-
miento para q. les pare el mismo perjuicio
que si presenttes se hubieran hallado, y si
sobre ello alguna razon se les ofreciere la
expongan en el Inmediato Cavildo, y Dho
Informe con los Razon que lo motivan se pon-
ga en este Libro Capitulares

Dehevarse en Este Ayuntamiento se ha visto una orden
del Real y Supremo Consejo de Guerra con fecha
de veinte y nueve del proximo Septiembre ~

~~_____~~

